



Rosalina Moreno

Redactora jefa



---

## Perdonada una deuda de 38.000 euros a una mujer cuya insolvencia tuvo origen en el impago de la manutención de sus hijos por parte del exmarido

El Juzgado Mercantil número 1 de Tarragona ha perdonado una deuda de 37.985 euros a una mujer que se vio inmersa de una situación de insolvencia debido a que inicialmente su exmarido no abonaba la manutención de sus dos hijos, por lo que tuvo que solicitar tarjetas de crédito y préstamos para salir adelante.

El magistrado **Santiago Aragonés Seijo** ha aplicado la Ley de la Segunda Oportunidad a esta vecina de Tarragona y la ha exonerado del pasivo insatisfecho, por lo que podrá "tener una vida normal", como declara la afectada, quien ha estado asistida en el procedimiento por la abogada **Marta Bergadà**, socia fundadora de [Bergadà Asociados](#), despacho especializado en la Ley de Segunda Oportunidad.

Marta Bergadà explica que "hay muchas personas que se encuentran en una situación de insolvencia y ahogadas por las deudas por culpa de sus exparejas, que han dejado de pagar la manutención de sus hijos, teniendo que hacer frente a solas a todas las adversidades". Y subraya que "la Ley de la Segunda Oportunidad, junto a un buen asesoramiento legal, es clave para dejar el pasado atrás y quitarse esa pesada mochila de deudas que los acompaña".

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |